



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS

MANUAL DEL PARTICIPANTE

2019





ÍNDICE

PAG.

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN | 4 |
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| OBJETIVOS. | 6 |
| I. PRINCIPIOS Y DEFINICIONES GENERALES. | 7 |
| 1.1 Antecedentes y conceptos de normas éticas y normas legales. | 7 |
| 1.1.1 Concepto de moral y ética. | 7 |
| 1.1.2 Definición de norma. | 8 |
| 1.1.3 Definiciones de normas éticas. | 8 |
| 1.1.4 Normas legales. | 9 |
| 1.1.5 Complementariedad entre normas legales y normas éticas | 9 |
| 1.2 La libertad: núcleo de la ética. | 9 |
| 1.2.1 La ética como guía para la conducta individual y deber | 10 |
| moral. | 10 |
| 1.2.2 Autonomía y responsabilidad personal | 10 |
| 1.2.3 ¿Cómo aprendemos ética? | 12 |
| 1.3 Los valores | 12 |
| 1.3.1 Definición de principios. | 13 |
| 1.3.2 Definición de valores | 13 |
| 1.3.3 Los valores como determinantes de la identidad personal | 14 |
| 1.3.4 La naturaleza social de los valores | 14 |
| 1.3.5 Pluralismo de los valores. | 14 |
| 1.4 La ética pública | 15 |
| 1.4.1 ¿Qué entendemos por ética pública? | 15 |
| 1.4.2 Importancia de la ética pública. | 16 |
| 1.4.3 Retos de la ética pública. | 16 |
| II. FUNDAMENTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL MODELO TRADICIONAL Y DE | |
| LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA. | 17 |
| 2.1 Ética y gestión pública tradicional. | 17 |
| 2.1.1 El paradigma tradicional en la Administración Pública. | 18 |
| 2.1.2 Característica y valores del modelo burocrático | 19 |
| 2.1.3 La crisis del modelo burocrático | 20 |
| 2.1.4 Replanteamiento de valores. | 21 |
| 2.2 La ética en la nueva gestión pública. | 22 |
| 2.2.1 Propósitos de la nueva gestión pública | 22 |
| 2.2.2 Pilares de la nueva gestión pública: Gobernanza, | |
| transparencia, valor público y gestión para resultados. | 22 |



| | |
|---|------------|
| 2.2.3 La ética y el marco axiológico de la nueva gestión pública | PAG. 23 |
| III VALORES ACTUALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RESPONSABILIDADES. | |
| 3.1 ¿Qué es un principio y qué es un valor? | 25 |
| 3.2 Valores Actuales. | 26 |
| 3.2.1 Efectividad y calidad. | 30 |
| 3.2.2 Probidad y justicia, transparencia y rendición de cuentas. | 31 |
| 3.3 Responsabilidades del servidor público. | 31 |
| 3.3.1 Definición de servidor público. | 31 |
| 3.3.2 Responsabilidades en el ámbito público. | 32 |
| IV. DILEMAS ÉTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS. | 34 |
| 4.1 La corrupción. | 34 |
| 4.1.1 ¿Qué es la corrupción? | 34 |
| 4.1.2 La corrupción y el abuso de lo público. | 41 |
| 4.1.3 El interés privado y el interés público. | 42 |
| 4.2 El conflicto de intereses. | 42 |
| 4.2.1 ¿Qué es un conflicto de intereses? | 43 |
| 4.2.2 El conflicto de intereses como forma de corrupción y el papel de la ética. | 43 |
| 4.3 Infraestructura ética. | 44 |
| 4.3.1 Necesidad, definición y descripción de la infraestructura ética de la OCDE. | 44 |
| 4.3.2 Descripción de la infraestructura ética de la OCDE. | 46 |
| 4.3.3 Sistema Estatal Anticorrupción | 46 |
| RESUMEN. | 47 |
| BIBLIOGRAFÍA. | 49 |
| ANEXOS. | 53 |





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



PRESENTACIÓN

La capacitación es una valiosa herramienta para que los servidores públicos brinden servicios de calidad, elevando la eficiencia y eficacia en las diferentes áreas gubernamentales en donde ejercen sus funciones.

La Contraloría General a través de la Subdirección de Desarrollo Humano perteneciente a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, promueve e imparte la capacitación a servidores públicos del Gobierno del Estado de Veracruz con lo que contribuye a su desarrollo integral dotándolos de nuevos conocimientos y habilidades así como de fomentar valores y actitud de servicio para el mejor desempeño de sus labores y tener una excelente Administración Pública.

En este contexto, y a fin de erradicar las conductas indebidas en los servicios públicos, se elabora el presente curso-taller "Ética para los Servidores Públicos".





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



INTRODUCCIÓN

La ética tiene un origen milenario, sin embargo, es joven su utilidad como herramienta en la gestión pública y la elaboración de métodos y técnicas para su difusión, está en proceso. La ética en los asuntos públicos está más allá de cualquier moda o técnica pasajera, pues se trata del conocimiento profundo de la función pública, por lo que cualquier individuo que ocupe un cargo de elección pública debe no solo conocerla, sino, poseerla.

De igual manera que existen mecanismos para dar seguimiento al buen uso de los recursos financieros, deberían existir para monitorear el comportamiento de los servidores públicos.

Una herramienta valiosa para lograr este objetivo es este curso taller “Ética para los servidores públicos”, en el cual, se desarrollan técnicas expositivas, de diálogo-discusión y demostrativas; así como diferentes métodos de evaluación, que lo hacen dinámico y detonador de cambios de actitud.

El lenguaje empleado en este curso, no pretende marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

Contiene cuatro capítulos:

En el primero, el participante conoce los principales conceptos y normas a las cuales debe apegarse todo servidor público en su tarea diaria.

En el segundo, el participante compara las características, debilidades y fortalezas de los modelos de organización Tradicional o Burocrático y Nueva gestión pública.

El tercer capítulo, invita a la reflexión y puesta en práctica de principios y valores que como servidores públicos se deben adoptar, así como a asumir la responsabilidad del cargo, empleo o comisión. Por último;

En el cuarto capítulo aborda la problemática existente a causa del cáncer social conocido como corrupción, así como analizar otros fenómenos similares como el conflicto de intereses y cómo organismos internacionales desarrollan estrategias de cambio.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al finalizar el curso-taller, el participante adquirirá conocimientos a través de sesiones teórico-prácticas, que le permitirán, modificar actitudes y desarrollar una conducta ética y responsable a fin de realizar el bien mediante el cumplimiento de su deber.

Objetivos Particulares:

Al concluir el capítulo I, los participantes conocerán los principios y definiciones generales necesarios para la comprensión de los objetivos del curso.

Al concluir el capítulo II, los participantes analizarán los fundamentos, principales características, así como la evolución del modelo tradicional y de la nueva gestión pública.

Al finalizar el capítulo III, el servidor público identificará los valores actuales de la administración pública, con el propósito de conocer su papel dentro de ella, así como las responsabilidades de los servidores públicos.

Al finalizar el capítulo IV el servidor público identificará medidas estratégicas para enfrentar dilemas éticos como la corrupción y el conflicto de intereses.





I. PRINCIPIOS Y DEFINICIONES GENERALES

"Lo que tu mismo no quieres, no lo hagas a otros hombres"
Confucio¹

Objetivo Particular: Al concluir el capítulo I, los participantes conocerán los principios y definiciones generales necesarios para la comprensión de los objetivos del curso.

1.1 Antecedentes y conceptos de normas éticas y normas legales

Ya intentaban los hombres reunirse y ponerse a salvo con la fundación de ciudades. Pero cuando se reunían se atacaban unos a otros al no poseer la política, de modo que de nuevo se dispersaban y perecían. Zeus entonces temió que sucumbiera toda nuestra raza y envió a Hermes que llevara a los hombres el sentido ético y la justicia, para que hubiera orden en las ciudades y ligaduras acordes de amistad. Le preguntó entonces Hermes a Zeus de qué modo daría el sentido ético y la justicia a los hombres: ¿Las reparto como están repartidos todos los conocimientos? Están repartidos así: uno solo que domine la medicina vale para muchos particulares, lo mismo que otras profesiones.

¿También ahora la justicia y el sentido moral los infundiré así a los humanos, o los reparto a todos? A todos -dijo Zeus-, que todos sean partícipes, pues no habrá ciudades si sólo algunos de ellos participan.

Además, impón una Ley de mi parte: que al incapaz de participar de honor y justicia lo eliminen como a una enfermedad de la ciudad. Si ha de existir la ciudad, nadie puede desatenderse...

Platón

1.1.1 Concepto de Moral y Ética.

El término ética se deriva del griego "ethos", que quiere decir costumbre. "La ética es la disciplina del conocimiento que tiene por objeto el estudio de los distintos caracteres, hábitos, costumbres y actitudes del ser humano clasificándolas en buenas (honestidad, veracidad, prudencia) o malas (codicia, mentira, injusticia), debidas o indebidas, convenientes o nocivas para el ser humano, enseñando cuales son aquellas acciones dignas de imitar. Cuando la ética es aplicada y puesta en práctica en el ámbito público se denomina ética pública o ética para la política y la administración pública".²

¹ Confucio. Pensador chino. (551-479 a. C.).

² Bautista, D. O. (2009). *Necesidad de la ética Pública*. México: Poder Legislativo del Estado de México. Asociación Nacional de Contralores del Poder Legislativo, A. C. Universidad Autónoma del Estado de México.





“La moral es una palabra de origen latino, que proviene del término moris (“Costumbre”). Se trata de un conjunto de creencias, costumbres, valores y normas de una persona o de un grupo social, que funciona como una guía para obrar. Es decir la moral orienta acerca de que acciones son correctas (buenas) y cuales son incorrectas (malas)”.³

Según otra definición, la moral es la suma total del conocimiento que se adquiere sobre lo más alto y noble, y que una persona respeta en su conducta. Las creencias sobre la moralidad son generalizadas y codificadas en una cierta cultura o en un grupo social determinado, por lo que la moral regula el comportamiento de sus miembros. Por otra parte, la moral suele ser identificada con los principios religiosos y éticos que una comunidad acuerda respetar.

Para el idealismo objetivo, el valor se encuentra fuera de las personas; para el idealismo subjetivo, en cambio, el valor se encuentra en la conciencia (o sea, en la subjetividad de los sujetos que hacen uso del valor). Para la corriente filosófica del materialismo, la naturaleza del valor reside en la capacidad del ser humano para valorar al mundo en forma objetiva.

1.1.2 Definición de norma.

Definición de norma: según la Real Academia Española es la regla que se debe seguir o a la que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades etcétera.

En Derecho es un precepto jurídico.

“Una norma también es una regla o un conjunto de estas, una ley, una pauta o un principio que se impone, se adopta y se debe seguir para realizar correctamente una acción o también para guiar, dirigir o ajustar la conducta o el comportamiento de los individuos.

La norma se puede aplicar en la gran mayoría de conocimientos o áreas, por ejemplo, en lingüística y gramática, una norma es el conjunto de reglas que determinan el uso correcto de la lengua y el conjunto de caracteres lingüísticos al que se ajusta la construcción y la corrección gramatical.

En la tecnología y la industria, una norma es el procedimiento, un modelo o patrón, al que se ajusta un trabajo, una tarea o un proceso”.⁴

1.1.3 Definiciones de normas éticas.

Las normas éticas determinan la conducta humana, la sociedad las establece para contar con estándares de conducta y establecer así una mejor convivencia, constituyen reflexiones sobre hechos morales.

³ Definición. DE (2017). Definición de moral. Recuperado el 10 de marzo de 2017 en <http://definicion.de/moral/>

⁴ Significados. (2014). Significado de norma. Recuperado el 23 de enero de 2014 en www.significado.info/norma/





1.1.4 Normas legales.

Son reglas de conducta de carácter obligatorio que han sido creadas por un órgano reconocido por el Estado y cuyo incumplimiento trae como consecuencia la aplicación de la fuerza. En esta clase de normas no importa la voluntad del sujeto a quien van dirigidas para su cumplimiento ya que es indiferente que esté de acuerdo o no en acatarlas, pues la característica esencial de las normas jurídicas es la OBLIGATORIEDAD y la posibilidad que tiene la autoridad de hacerlas cumplir por medio de la fuerza.

1.1.5 Complementariedad entre normas legales y normas éticas.

Las leyes son normas establecidas por la sociedad y son obligatorias, se publican en forma de códigos y decretos, su violación deriva en sanciones y en casos graves hasta podemos caer en prisión, sin embargo, las normas éticas aun cuando son dictadas por la conciencia son necesarias para establecer métodos de contención de conducta en la sociedad, de ahí la complementariedad y necesidad de ambas.

El filósofo alemán Immanuel Kant estableció que la ley es heterónoma, mientras que la moral es autónoma.

Esto quiere decir que las normas legales son establecidas por otras personas, mientras que las normas morales nos las imponemos a nosotros mismos.

1.2 La libertad: núcleo de la ética.

Libertad es decidir y también darse cuenta de que se decide. La libertad es individual, nadie puede ser libre por mí. Como no vivimos solos, como somos animales sociales, muchas cosas se nos imponen, queramos o no, pero entre las órdenes que nos dan, las cosas que se nos imponen, las costumbres que nos rodean y las que nosotros adquirimos, hay que aprender a elegir.

Una persona libre posee pensamiento propio, por eso precisamente ha llegado a la libertad. Una persona libre piensa lo que hace y obra en libertad. La ética del hombre libre no tiene nada que ver con los premios y castigos o con las recompensas. El derecho jurídico nos marca pautas de conducta e impone sanciones a quienes las violan. Pero el Derecho no siempre es moral, es decir, no siempre se ajusta a las normas que el individuo acepta como válidas. Aquí entra en juego la ética, que es la reflexión sobre por qué las consideramos válidas en comparación con otras "morales" que tienen individuos diferentes.

Esta disciplina, la ética, demuestra que cualquier persona posee la capacidad para actuar de manera correcta o errónea al señalar que: "Tanto la virtud como el vicio están en nuestro poder" (Aristóteles).





1.2.1 La Ética como guía para la conducta individual y deber moral.

La ética estudia qué es lo moral, cómo se justifica racionalmente un sistema moral, y cómo se ha de aplicar posteriormente a nivel individual y a nivel social. Algunos la catalogan como el arte del buen vivir, en virtud de que integra las reglas de buena conducta. La ética determina si un individuo actúa bien o mal.

La clave de la ética es: tu libertad acaba donde empieza la de los demás, es la idea de que los demás tienen derechos y son libres de hacer aquello a lo que tienen derecho.

La moral no se trata de lo que se debe hacer para beneficiar a las personas, si no de lo que se debe hacer para respetar su dignidad y no violar sus derechos, no se trata de lo que debo hacer por los demás, sino de que no debo hacerle a los demás.

1.2.2 Autonomía y responsabilidad personal.

La autonomía es un concepto de la filosofía y la psicología evolutiva y se opone a la heteronimia, (es decir que la voluntad de un individuo no esté determinada por la voluntad de otras personas), la autonomía refiere a la regulación de la conducta con normas que surgen del interior del individuo.

Autónomo es aquel que decide hacer lo que tiene que hacer, pero también analiza profundamente sus actos, es decir es razonable, la conciencia de esa conexión nos lleva a ser responsables, es decir solo cuando somos libres en el sentido positivo de la palabra -es decir, autónomos, conscientes-, nos damos cuenta de la repercusión de nuestras acciones y podemos ser responsables.

“De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española de la lengua la responsabilidad es “la capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente”.

El ejercicio de la responsabilidad individual depende de cada uno. En principio, en un contexto de libertad, y desde la perspectiva de una persona sana, es decir, libre de trastornos psicológicos graves, todos podemos elegir libremente qué hacer con nuestra vida, hacia dónde dirigirnos, con quienes queremos estar, qué queremos ser. Podemos incluso decidir no tomar ninguna decisión acerca de nuestra vida.

La consecución de nuestros objetivos y de nuestras metas depende de muy diversos factores, pero el principal de todos ellos es ser conscientes de la responsabilidad que tenemos sobre nuestras propias vidas, sobre nuestro bienestar y sobre nuestra felicidad personal.

Ser responsable supone decidir acerca de cuáles son las acciones más adecuadas para conseguir nuestros objetivos, significa ser proactivos, tomar la iniciativa. La responsabilidad conlleva tomar conciencia acerca del nivel de atención que prestamos a nuestro trabajo, a nuestras actividades y tareas cotidianas, así como





a las relaciones que mantenemos con las personas que se encuentran en nuestro entorno, ya sea personal o profesional.

Ser responsables significa asumir las consecuencias de las decisiones que tomamos, por tanto, significa excluir de toda culpa a las circunstancias o personas que nos rodean. Expresiones como “ella/el me está volviendo loca/o”, “todo lo que me pasa es por su culpa”, son expresiones que ponen de manifiesto nuestra falta de responsabilidad.

Ser responsables supone también decidir cómo jerarquizamos nuestro tiempo, como disponemos de nuestra energía, a quiénes le dedicamos ese tiempo y esa energía. Asimismo, ser responsable afecta a la calidad de nuestra comunicación con los demás. En el ejercicio de nuestra responsabilidad somos nosotros los que nos cercioramos de que las personas han entendido el mensaje que transmitimos, y de que también hemos entendido lo que otros pretenden comunicarnos, por tanto, somos responsables de la forma y de la claridad con que expresamos nuestras ideas e interpretamos las de los demás.

La responsabilidad supone aceptar de forma incondicional que nuestra felicidad depende sólo y exclusivamente de nosotros. Esto exige un alto grado de madurez personal. Actuar de forma responsable lleva consigo el decidir y asumir los **valores** conforme a los cuales deseamos vivir. El hecho de que estos valores hayan sido adquiridos de forma pasiva e irreflexiva es algo contrario a la acción responsable.

Los valores, es decir, los aspectos que realmente nos motivan, nos impulsan en nuestra vida, influyen decisivamente sobre nuestra forma de comportarnos y sobre nuestro sentido de integridad. Somos íntegros cuando lo que pensamos, lo que decimos y, sobre todo, lo que hacemos, resulta coherente con nuestros valores. Por ello, elegir cuáles son esos valores y alinear nuestro comportamiento con ellos entra dentro del ámbito de nuestra responsabilidad.

Mantener una alta **autoestima**, es decir, los pensamientos positivos y negativos que tenemos de nosotros mismos, es también nuestra responsabilidad. Difícilmente podemos tener una alta autoestima si no somos responsables de nuestra vida y nuestra felicidad.

Ahora bien, es preciso matizar, y tener muy en cuenta, que no resulta oportuno ni aconsejable, hacernos responsables de sucesos que ocurren a nuestro alrededor y que se escapan a nuestro control, ya que entonces dejaríamos nuestra autoestima, y por tanto, nuestra felicidad a expensas de las actitudes y comportamientos de terceros, o a sucesos que, en la mayoría de las ocasiones, poco o nada tienen que ver con nuestras acciones directas. Por el contrario, estaríamos, asimismo, perjudicando gravemente nuestra autoestima si no fuéramos responsables de aquellos asuntos que están bajo nuestro control y dependen de nuestra voluntad.

Existe un concepto que se denomina “libertad interior”, y cuyo ejercicio responsable o no depende exclusivamente de nosotros.





Esta "libertad interior" implica la forma en la que interpretamos las cosas que nos suceden, incluso de aquellos sucesos externos que escapan de nuestro control". 5

Al asumir la propia responsabilidad, es útil concentrarse en los problemas y en las soluciones que cada quien puede enfrentar. La responsabilidad es un valor que está en la conciencia de la persona.

Las acciones para solucionar los problemas pueden clasificarse dentro de tres grandes áreas:

- Área de control: aquellas acciones que las personas pueden controlar, por ejemplo robarse o no el material de la oficina.
- Área de influencia: aquellas acciones que no se pueden controlar pero sobre las que sí se puede influir, por ejemplo el comportamiento de familiares, amigos o colegas.
- Área de interés: aquellas acciones que interesan a las personas, pero que éstas no pueden controlar, por ejemplo despedir a los colegas corruptos. No obstante esta propuesta es viable, es poco probable que lo logren sin el apoyo de los directivos.

1.2.3 ¿Cómo aprendemos ética?

Es difícil hacer a un individuo entender acerca de la ética cuando ha llegado a la madurez, ya que los principios fundamentales de la ética se deben inculcar en la infancia. Sin embargo, si es posible que desarrollemos un carácter adecuado y una acertada toma de decisiones, así como determinar los asuntos del bien y del mal y la responsabilidad de aplicar este conocimiento a nuestras vidas.

Lo importante de la ética es que al igual que otras ciencias busca la verdad que integra al hombre, sus conocimientos y comportamientos dentro de una sociedad que se ve beneficiada.

La Ética, por lo tanto, busca descubrir, clarificar y comprender las relaciones que se establecen entre el actuar humano, los valores y las normas morales que se gestan y desarrollan en la vida social. Desde que el hombre se agrupa en sociedades tuvo la necesidad de desarrollar una serie de reglas que le permitieran regular su conducta frente a los otros miembros de la comunidad. De manera que la moral es una constante de la vida humana. Los hombres no pueden vivir sin normas y valores.

1.3. Principios y valores.

5 Potencial infinito (2011). *Arte, ciencia, coaching y psicología positiva*. Recuperado el 25 de noviembre de 2013 en <http://potencialinfinito.es>



1.3.1 Definición de principios

Los términos “principios” y “valores” se han utilizado como sinónimos sin serlo.

Los principios dentro de la ética son un conjunto de normas que remiten a la práctica del bien como un fin del ser humano racional libre y que le harán sentir satisfecho.

Los valores describen a cada persona en su individualidad y los principios tienen un valor universal. Se dice que los principios son la base de los valores ya que fortalecen la convivencia del hombre en sociedad centrada en el bien común y el bienestar.

Los principios son reglas o normas deseables que orientan las acciones del ser humano a utilizar sus valores. Ambos, principios y valores, están directamente ligados a la calidad de vida.

“Principios: Postulados fundamentales que orientan la vida de la organización y de quienes en ella actúan hacia el cumplimiento del deber.”⁶

1.3.2 Definición de valores.

“Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar, y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud.

Nos proporcionan una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos. Reflejan nuestros intereses, sentimientos y convicciones más importantes.

Los valores se refieren a necesidades humanas y representan ideales, sueños y aspiraciones, con una importancia independiente de las circunstancias. Por ejemplo, aunque seamos injustos, la justicia sigue teniendo valor. Lo mismo ocurre con el bienestar o la felicidad.

Los valores, actitudes y conductas están estrechamente relacionados. Cuando hablamos de actitud nos referimos a la disposición de actuar en cualquier momento, de acuerdo con nuestras creencias, sentimientos y valores.

Los valores se traducen en pensamientos, conceptos o ideas, pero lo que más apreciamos es el comportamiento, es decir lo que hacen las personas. Una persona valiosa es alguien que vive de acuerdo con los valores en los que cree. Ella vale lo que valen sus valores y la manera como los vive”.⁷

Lo contrario de valor, se llama antivalor y son todas aquellas conductas que perjudican nuestro entorno.

⁶ Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave. (2019). Código de Ética de los Servidores Públicos y las reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

⁷ Jiménez, J. C. (2008). *El valor de los valores en las organizaciones*. Recuperado el 10 de marzo de 2017 en <http://elvalordelosvalores.com/definición-de-los-valores/>



1.3.3 Los valores como determinantes de la identidad personal.

La autoconfianza, autorespeto y autoestima, aunados a **los valores** que una persona posee determinan su identidad personal, entendiendo esta como la forma en que nos vemos, nuestra imagen, como nos sentimos con nosotros mismos, la identidad personal influye directamente en nuestro comportamiento ante diversas situaciones de la vida. Algunos interrogantes que determinan la identidad personal de un individuo son:

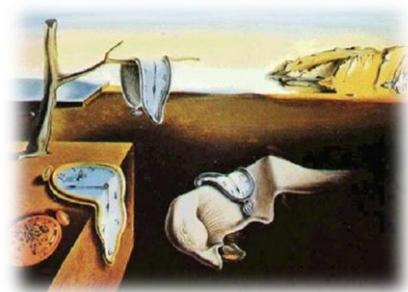
¿Quién soy?, ¿Qué me hace único?, ¿Cuáles son mis valores?, ¿Cuáles son mis metas personales?, ¿Cómo me siento en relación con los demás?, ¿Cómo me identifico en términos de trabajo?

Así mismo es parte de la identidad personal la *identidad física* (lo que piensas que le pareces a los demás), la *identidad interna* (los términos de la personalidad y carácter, valores etcétera).

“Valores: Son convicciones profundas de conciencia moral de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta.”⁸

1.3.4 La naturaleza social de los valores.

Los valores son decisiones, quizás por eso los relacionamos con normas del comportamiento de las personas, nosotros decidimos como actuar en la vida y justamente cuando llegamos a una Dependencia o entidad que ya tiene valores definidos es que ponemos los nuestros en práctica. Pero los valores también nos permiten vivir en armonía en nuestra comunidad porque permiten regular nuestra conducta y la de los demás, es importante no dejarlos reblandecer como los “Relojes de Dalí”.



1.3.5 Pluralismo de los valores.

“Más que crisis de valores, pues, lo que hay es una pluralización de los valores, que ya no se sostienen en la fuerza, el poder, la autoridad, la jerarquía o la tradición. Esta pluralización es lo que es vivido subjetivamente como crisis, sobre todo por parte de quienes identifican los valores con un paquete normativo rígido y cerrado. Un cierto pluralismo ha pasado a ser el marco de referencia de la configuración de los valores personales y sociales en nuestras democracias avanzadas. Pero el pluralismo no consiste en la mera coexistencia de personas

⁸ Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave. (2019). Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz.





que viven y ven la vida de diferentes maneras, sino que para bien o para mal, es un hecho que se ha convertido en valor y en un valor supremo: el valor que ordena la diversidad de valores. El valor del pluralismo (y otros valores procedimentales) es el valor que podemos compartir cuando reconocemos que no compartimos o no estamos obligados a compartir todos los valores sustantivos.

El pluralismo es un factor que favorece el proceso de individualización, porque por sí mismo cuestiona la absolutización de la validez de cualquier patrón de vida normativo. Pero no necesariamente favorece un proceso de personalización. Por eso el pluralismo pone también a prueba nuestra autenticidad, porque nos interpela a ser coherentes con los valores elegidos y con el estilo de vida que deriva de ellos. Pone a prueba la calidad de los valores elegidos y la calidad de los sujetos que los formulan. Es decir, pone a prueba la calidad de nuestro proyecto de vida.

Después de todo, lo que concreta cuál es nuestro lugar en el mundo es nuestro proyecto de vida ¿En qué mundo quiero vivir? ¿Y cómo quiero vivir en el mundo? que es lo que da sentido y contenido a los valores que proclamamos”.⁹

1.4. La ética pública.

1.4.1 ¿Qué entendemos por ética pública?

La Ética aplicada a la función pública revierte gran importancia ya que es la ciencia del buen comportamiento en el servicio a la ciudadanía, además es un mecanismo de control de la arbitrariedad en el uso del poder público, por tanto una herramienta para recuperar la confianza y mantener la confianza en la administración y sus instituciones.

La Ética pública a través de la conducta honesta, eficiente, objetiva e íntegra de los funcionarios, promueve y eleva la calidad de la administración pública.

El ideal de la Administración pública es contar con funcionarios públicos que cuenten con elevada capacidad de trabajo y las habilidades necesarias para el desempeño de sus labores, recordando que los cargos públicos no son para cualquiera, sino para los más aptos, para los mejores, para aquellos que tienen vocación de servicio y el espíritu de ayudar a los ciudadanos.

En la antigüedad, Aristóteles escribió que “No siempre ocurre que quienes participan del poder sean personas competentes”.

⁹ Jiménez, J. C. (2008). *El valor de los valores en las organizaciones*. Recuperado el 10 de marzo de 2017 en <http://elvalordelosvalores.com/definición-de-los-valores/>





1.4.2 Importancia de la ética pública.

La Ética pública es importante porque permite a cada individuo ser dueño de sí mismo, ya que las personas podemos elegir como obrar por la vía del bien o del mal, en este sentido la ética posee los criterios que todo servidor público debe considerar para realizar sus funciones a favor de la comunidad.

En la antigüedad se decía que para ocupar dignamente un cargo público eran necesarias al menos tres condiciones:

- 1.- Capacidad para el cargo
- 2.- Lealtad para la Constitución y
- 3.- Virtud y justicia

Sin embargo, sabemos que resultado de la falta de ética en el quehacer público el fenómeno de la "Corrupción" aumenta día con día, entendiéndose como tal el proceso mediante el cual un funcionario público acepta pagos extralegales aprovechando su posición de autoridad.

1.4.3 Retos de la ética pública.

Algunos de los retos más importantes que la ética enfrenta son:

a) **Fomento y difusión de valores y ética en el ámbito privado, social y académico como medida preventiva:** La educación convierte en prósperos a los pueblos, invirtiendo tiempo, recursos y esfuerzo, amén de interés y voluntad política.

b) **Decremento de la corrupción a través de la promoción de la Cultura de la Legalidad:** Se entiende como corrupción el proceso mediante el cual una persona obtiene pagos extralegales por la posición de autoridad que tiene. Temas como Cultura de la Legalidad son indispensables para asumir la responsabilidad individual de ayudar a construir una sociedad con un Estado de Derecho.

La cultura de la legalidad es un mecanismo de autorregulación individual y regulación social, que exige por parte de los ciudadanos una cierta armonía entre el respeto a la ley, las convicciones morales y las tradiciones y convenciones culturales.

c) **Creación de un organismo en el sistema de gobierno:** Dicho organismo estaría a cargo exclusivamente de fomentar y garantizar los valores éticos en servidores públicos y ciudadanos en general.

En este sentido se creó el Sistema Estatal Anticorrupción del Gobierno del Estado de Veracruz cuyo objetivo es prevenir, investigar y sancionar la corrupción.



II. FUNDAMENTOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MODELOS TRADICIONAL Y DE LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA

Es a la ética a la que corresponde determinar qué clase de hombre hay que ser para tener derecho a poner la mano en la rueda de la historia.

Max Weber 10

Objetivo particular: Al concluir el capítulo II, los participantes analizarán los fundamentos, principales características, así como la evolución del modelo tradicional y de la nueva gestión pública.

2.1 Ética y gestión pública tradicional.

¿Qué es la gestión pública?

Es saber dirigir una nación, una sociedad o una comunidad. Está relacionada con los proyectos de vida en los ámbitos político y público. Las decisiones y las acciones de gobierno deben ser sustentadas por políticas que las provean de capacidades tecnológicas, organizativas y funcionales.



La Secretaría de la Función Pública define como Gestión Pública a la aplicación de todos los procesos e instrumentos propios de la administración pública para lograr los objetivos de desarrollo y de bienestar de la población; de ahí que la mejora en la materia implica un mejor aprovechamiento de dichos procesos para maximizar la calidad de los trámites y servicios que presta la Administración Pública Federal, a fin de satisfacer las expectativas de los ciudadanos.

Los procesos de mejoramiento de la Gestión Pública promueven homologación de métodos, adopción de buenas prácticas, eliminación de normas que entorpecen el quehacer gubernamental y el empleo de herramientas que fomentan el incremento de la efectividad y la disminución de costos de operación de las instituciones.

Los pilares de trabajo de la gestión de cumplimiento son:

¹⁰ Max Weber. Sociólogo alemán (1864-1920).





- Mantener un grupo reducido de áreas de máxima prioridad.
- Definir metas concretas para cada eje de trabajo en línea con las aspiraciones del Programa de Gobierno.
- Determinar responsables, brindar apoyo de gestión y monitorear su desempeño usando indicadores objetivos.
- Promover una cultura orientada a resultados, que persiga metas ambiciosas con sentido de urgencia y que se comunique con todos los actores clave.

2.1.1 El paradigma tradicional en la Administración Pública.

Un paradigma es un modelo de pensamiento.

El paradigma burocrático surgió paulatinamente en los estados naciones europeos de comienzos del siglo diecisiete, gracias a la tradición patrimonial de imponer un orden formal y crear una responsabilidad ante la administración Real. Ciertamente que no era democrático; sin embargo, dos siglos más tarde se había convertido en la mejor contraparte de nuestras instituciones democráticas. Una vez establecida la voluntad soberana del pueblo, en reemplazo de los antojos del monarca, dicha voluntad habría de ser ejecutada por servidores públicos obedientes cuyas cualidades de rigor, competencia y responsabilidad eran particularmente admiradas. Max Weber nos ofreció la mejor teoría de este modelo de organización. Los demócratas y el mismo Max Weber a veces temían su falta de sensibilidad y su posible tendencia antidemocrática. Por eso, se propusieron limitarla. No obstante, en su momento nadie cuestionó su eficiencia y su enorme capacidad para obtener logros. ¿Por qué entonces ha perdido todo prestigio? ¿Por qué parece haber quedado sumida en el desorden?

Esto no se debe a las cuestiones morales que tanto se le criticaron a comienzos del siglo veinte, sino al hecho que ya no funciona eficientemente.

Los patrones burocráticos han llegado a ser tan difíciles de manejar que no logran dominar la complejidad creciente de nuestras actividades colectivas. Además, la obediencia que antes constituía la virtud cardinal que hacía funcionar el sistema ya no es aceptada de buen grado por los ciudadanos y los empleados públicos, quienes ahora exigen libertad personal y autonomía individual en forma incontrolable. La complejidad ofrece a los agentes la oportunidad de lograr la libertad, mientras que a la inversa, la libertad de los agentes aumenta la complejidad. Los arreglos legales negociados siempre habían existido; no obstante, después que la burocracia se vio en la necesidad de dictar cada vez más reglas para controlar la complejidad, el respeto por las mismas ha declinado y el sistema ha generado confusión e irresponsabilidad.

Esta situación radica en prácticas económicas y sociales. La revolución



postindustrial que tiende a desplazar rápidamente a las actividades industriales por los servicios y las comunicaciones, interfiere con el conocido ciclo económico basado en la racionalización.

En lugar del ciclo producción en masa - consumo masivo, cuyo motor era y sigue siendo la racionalización, nos dirigimos gradualmente a un nuevo ciclo de alta tecnología y servicios cuyo motor es la innovación cada vez mayor.

2.1.2 Características y valores del modelo burocrático.

La burocracia desde siempre ha tenido un significado peyorativo, se usa para el ámbito de las organizaciones públicas, para referirse a la lentitud en el servicio, para algo que implica pérdida de tiempo y hasta corrupción.

Para Max Weber, la burocracia, es la organización eficiente por excelencia, la organización llamada a resolver racional y eficientemente los problemas de la sociedad y de las empresas. La organización burocrática está diseñada para funcionar con exactitud para lograr los fines para los cuales fue creada.

“Para conseguir la eficiencia planeada, el modelo burocrático necesita detallar por anticipado cómo deben hacerse las cosas:

- 1) Carácter legal de las normas y de los reglamentos.
- 2) Carácter formal de las comunicaciones.
- 3) Racionalidad en la división del trabajo.
- 4) Impersonalidad en las relaciones de trabajo.
- 5) Jerarquía bien establecida de la autoridad.
- 6) Rutinas y procedimientos de trabajo estandarizados en guías y manuales.
- 7) Competencia técnica y meritocrática.
- 8) Especialización de la administración y de los administradores, como una clase separada y diferenciada de la propiedad (los accionistas). Profesionalización de los participantes.
- 9) Completa previsibilidad del funcionamiento”. 11





Los valores característicos del modelo weberiano son los siguientes:

| Valores en el modelo de Weber | | |
|-------------------------------|-------------|--------------------------|
| Autoridad | Integridad | Permanencia en el empleo |
| Capacidad | Jerarquía | Profesionalidad |
| Diligencia | Lealtad | Prudencia |
| Disciplina | Legalidad | Racionalidad |
| Espíritu de Servicio | Mérito | Rigidez |
| Honestidad | Neutralidad | Veracidad |
| Imparcialidad | Obediencia | |

Fuente ¹²

2.1.3 La crisis del modelo burocrático

La crisis del modelo burocrático se debe a la transición de la teoría a la práctica y al cuestionamiento sobre su efectividad ya que alienta la observancia rígida de las reglas lo que en varias ocasiones desplaza el objetivo principal de la organización. Los mecanismos burocráticos desarrollan ciertas formas de liderazgo autocrático que pueden traer consecuencias disfuncionales para la organización.

De acuerdo con el sociólogo estadounidense Robert Merton, la burocracia tiene ciertas disfunciones o anomalías, las cuales originan su declive:

- 1) "Exagerado apego a los reglamentos: las normas y reglamentos dejan de ser medios y se transforman en objetivos. Se vuelven absolutos y prioritarios: el empleado asume un rol rígido y olvida que la flexibilidad es una de las principales características de cualquier actividad racional.
- 2) Formalismo y papeleo excesivos: toda la burocracia tiene, necesariamente, un volumen inusitado de papeleo, de copias adicionales de formularios y de comunicaciones.
- 3) Resistencia al cambio: el funcionario se vuelve simplemente un ejecutor de rutinas y procedimientos, que llega a dominar con plena seguridad. Cuando surge alguna posibilidad de cambio dentro de la organización, al ser algo nuevo y desconocido se percibe como potencialmente peligroso y una amenaza para la tranquilidad de los miembros institucionalizados.
- 4) Despersonalización de las relaciones: los funcionarios conocen a sus colegas no por sus nombres personales sino por los cargos que ocupan.

¹² Bautista, D. O. *La corrupción de las Instituciones Públicas*. Recuperado el 27 de enero de 2014 <http://eprints.ucm.es>





- 5) Jerarquización como base del proceso de decisión: quien decide es siempre aquel que ocupa el puesto jerárquico más alto aunque nada sepa acerca del problema en cuestión. Cuanto más se utiliza la jerarquización en el proceso de decisión, menos se buscan alternativas de solución diferentes.
- 6) Conformidad con rutinas y procedimientos: el funcionario pasa a hacer lo estrictamente contemplado en normas, en los reglamentos, en las rutinas y procedimientos impuestos por la organización. Se pierde la flexibilidad necesaria.
- 7) Exteriorización de signos de autoridad: La burocracia enfatiza la jerarquía de autoridad, por lo que se hace necesario un sistema capaz de indicar a los ojos de todos quien tiene el poder.
- 8) Dificultad en la atención de clientes y conflictos con el público: todos los clientes son atendidos de manera estandarizada, de acuerdo con los reglamentos y rutinas internas". 13

2.1.4 Replanteamiento de valores.

Si no fuera por las discrepancias que suscita este término y por las disfunciones provocadas por el mal empleo del modelo burocrático, es obvio que tiene **ventajas** que deberían rescatarse:

- ✓ Racionalidad
- ✓ Precisión en el trabajo
- ✓ Rapidez en las decisiones
- ✓ Uniformidad de rutinas y procesos
- ✓ Continuidad de la organización más allá de las personas
- ✓ Reducción de fricciones personales
- ✓ Unidad de dirección
- ✓ Disciplina y orden
- ✓ Confianza en la previsión de ciertas circunstancias
- ✓ Posibilidad de hacer carrera dentro de la institución
- ✓ Competitividad

La tendencia actual es utilizar el modelo burocrático weberiano como punto de partida sin dejar de reconocer sus propias limitaciones y consecuencias disfuncionales. Este modelo es más apropiado para actividades organizacionales de rutina, donde la productividad es el principal objetivo.

13 Merton R. (2012) *Los Problemas de la Burocracia*. Recuperado el 22 de noviembre de 2013 en <http://s3a2.wordpress.com/2012/10/08/los-problemas-de-la-burocracia-merton/>





2.2 La ética en la nueva gestión pública.

2.2.1 Propósito de la nueva gestión pública.

Dar credibilidad a las instituciones públicas, mediante la prestación de servicios ajustados a las necesidades de los ciudadanos, aplicando los principios de economía, eficiencia y eficacia implementando una nueva filosofía de actuación, y por otro lado, realizar reestructuraciones internas encaminadas a eliminar la burocracia malentendida adoptando procesos más racionales y otorgando a la ciudadanía un papel cada vez más activo en el campo público.

2.2.2 Pilares de la nueva gestión pública.

1.- Gobernanza. Para la comunidad de las Naciones Unidas, la gobernanza se considera “buena” y “democrática” en la medida que las instituciones de cada país sean transparentes. Los procesos incluyen actividades fundamentales como elecciones y procesos legales que deben estar exentos de corrupción y deben ser responsables ante el pueblo.

La nueva gobernanza promueve la equidad, la participación, el pluralismo, la transparencia, la responsabilidad y el estado de derecho.

La mayor amenaza para la buena gobernanza viene de la corrupción, la violencia y la pobreza, debilitando la transparencia, la seguridad, la participación y las libertades fundamentales.

La gobernanza democrática fomenta el desarrollo dedicando su energía a influir en tareas como la erradicación de la pobreza, la protección al medio ambiente, garantizar la igualdad de género y proporcionar los medios de subsistencia sostenibles.

Los países gobernados adecuadamente tienen menor probabilidad de sufrir los embates de la violencia y la pobreza.

2.- Transparencia. Es uno de los valores específicos de la ética de la función pública contemporánea.

La transparencia en el gobierno es una exigencia fundamental para su buen funcionamiento porque requiere un mejor comportamiento ético, evitando así que se produzcan prácticas corruptas.

Para que haya un correcto desarrollo de la ética pública, es necesario que el gobierno sea más abierto, donde haya mayor transparencia en el proceso de toma de decisiones, donde los funcionarios declaren sus bienes.

La creciente falta de confianza hacia los gobiernos es muy preocupante, se ha propiciado por los grandes niveles de corrupción a los que se ha llegado.

El escrutinio público y las sanciones a los funcionarios generan un aumento de la





transparencia en las operaciones del gobierno, garantizando así que los derechos de los ciudadanos se respeten de forma absoluta, justa y equitativa.

3.- Valor Público. Tiene que ver con el valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y con los políticos electos en democracia. Generar valor público resulta un tipo de beneficio de la calidad de vida de la ciudadanía como consecuencia de una gestión pública responsable orientada a concretarlo.

Las instituciones públicas producen mayor valor cuando garantizan la satisfacción de necesidades de la población tanto presentes como futuras.

El valor se torna valor público cuando incluye el ejercicio a la vida y a la esperanza de vida, es decir, el ejercicio de la libertad y oportunidades. El valor público, en consecuencia, presupone democracia.

El valor público, busca de manera comprometida, un sistema que promueva un desarrollo eficaz, eficiente, equitativo y sostenible. Se pretende la creación de valor público mediante una gestión pública que conlleve significativamente a cuatro principios fundamentales.

- Reducción de la desigualdad
- Reducción de la pobreza
- Fortalecimiento del estado democrático
- Fortalecimiento de la ciudadanía

4.- Gestión para resultados. Es un modelo de cultura organizacional y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, aunque también es importante como se hacen las cosas, es de mayor relevancia que se hace, que se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, el valor público.

El objeto de trabajo de la gestión para resultados es el conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso del valor público.

Son relevantes los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo, puesto que ahí se definen los objetivos de gobierno, en la asignación de recursos al proceso de creación de valor, los costos de producción y los bienes y servicios que se producen.

2.2.3 La ética y el marco axiológico de la nueva gestión pública.

“La nueva Gestión Pública desarrolla propuestas valorativas que determina la configuración de las organizaciones hacia argumentos como: estar en contra de la burocracia; defender el mercado como mecanismo óptimo para distribuir los beneficios; que el mérito y el ser dueños de sí mismos son los mejores jueces sociales –debido a su condición técnica y neutral–; el hecho de que las reglas y procedimientos formales limitan el ser dueños de sí mismos; y que el ciudadano





es el que mejor conoce lo que desea. Estos argumentos impactan las organizaciones en cuanto a su diseño al configurar un nuevo marco axiológico, donde se necesita de organizaciones públicas eficientes, neutras y gerenciales. Pero en donde el problema del diseño de instituciones y soportes organizacionales justos y conscientes con los principios de diferencia y autonomía pasa a ser un debate periférico”.¹⁴

“Lo cierto es que la axiología, el sistema de valores de los políticos y de los funcionarios es muy diferente, y ello puede provocar conflictos importantes que dificultarían la gobernabilidad de la sociedad. En concreto, son variables que separan la política de la burocracia:

1. La responsabilidad. Pues los burócratas asumen la jerarquía y no se responsabilizan de la decisión final. Sin embargo, los políticos no pueden eludir la responsabilidad.

2. El modo de actuar. Pues algunos burócratas han actuado de forma secreta, anónima, a veces hasta parsimoniosa. Algunos políticos, sin embargo, han actuado en público y con la urgencia de la inmediatez de los problemas que han de solucionar.

3. El marco cognitivo de referencia. Los burócratas se basan en normas y conocimientos técnicos para definir la mejor solución. Pero los políticos toman las decisiones calculando el apoyo para mantener o alcanzar poder, es decir, consideran si cada decisión que toman les favorece o perjudica en términos de poder e influencia”.¹⁵

¹⁴ Vélez S., Ch. (2011) Una mirada a los nuevos enfoques de la gestión pública. Administración y Desarrollo. Vol. 53 núm. 39 pág. 60. Recuperado el 13 de Enero de 2014 en <http://revistas.esap.edu.co/administración/wp-content/uploads/2011>

¹⁵ Villoria M. (2009) *La función directiva profesional*. Recuperado el 2 de diciembre de 2013 en www.empleo publico.castillalamancha.es





III. VALORES ACTUALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RESPONSABILIDADES

Una sociedad bien constituida es aquella en la que nadie es suficientemente rico como para comprar a nadie, y nadie es tan pobre como para venderse...

Anónimo

Objetivo particular: Al finalizar el capítulo III, el servidor público identificará los valores actuales de la administración pública, con el propósito de conocer su papel dentro de ella, así como las responsabilidades de los servidores públicos.

3.1 ¿Qué es un principio y qué es un valor?

De acuerdo con el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz: Los principios son postulados fundamentales que orientan la vida de la organización y de quienes en ella actúan hacia el cumplimiento del deber y los valores son convicciones profundas de conciencia moral de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta.

Un principio es una base de ideales, fundamentos, reglas y/o políticas de los cuales nacen las ideologías, teorías, doctrinas, religiones y ciencias.

Los principios éticos reflejan el buen comportamiento de las personas y son una creación de la cultura.

Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento hacia la realización como personas. Sirven para guiar la conducta individual y grupal puesto que influyen en la toma de decisiones sobre lo que está bien o mal.

Los valores son internos, forman las actitudes, moldean los sentimientos para ir determinando lo que somos, cómo vivimos, sin embargo en el sector público también hay valores establecidos.

Los principios son leyes o normas que deben cumplirse para el funcionamiento normal de un sistema. En el caso de los principios de conducta, podemos encontrar que son utilizados como sinónimos para los valores morales bajo los cuales una persona rige su comportamiento. Son reglas o normas consideradas como deseables, que orientan las acciones del ser humano

Los valores son cualidades positivas o negativas inherentes a una persona, grupo u objeto. Son resultado de la interpretación que realiza un individuo o grupo y tienen un fuerte componente sentimental.





3.2 Valores actuales.

Los primeros Códigos Antiguos de los que se tiene idea datan de hace miles de años, por ejemplo el Código de Hammurabi, del 2250 A.C, el de Moisés o de Dios que son los 10 mandamientos cristianos, o el de Napoleón. Todos ellos forman una forma estricta y legalista de conducirse de los habitantes de aquellos años. Estos fueron pues los inicios de los Códigos que derivaron en Códigos Penales, civiles tributarios y de un carácter más moralista, el Código de ética.

La historia de los Códigos de ética, tal como los conocemos hoy, inició hace poco menos de un siglo, en el sector privado de los Estados Unidos, y se refería básicamente a los compromisos de la empresa con cada uno de los destinatarios de sus servicios: clientes, empleados, proveedores accionistas, sociedad, etcétera. Luego se utilizaron en la función pública y últimamente en los negocios empresariales a través de los que se denomina Buen Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social de las empresas.

Emanado del siguiente Marco Jurídico: Convención Interamericana Contra la Corrupción, en sus artículos II y III; Constitución Política de los estados unidos Mexicanos, en el artículo 109, fracción III; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en su artículo 5; Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7; Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en su artículo 5; y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 9,10,11,12,33 y 34.

El 17 de enero del año actual, siendo Gobernador Constitucional del Estado el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, se emitió el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, el cual integra quince principios constitucionales que todo servidor público debe observar en el desarrollo de su empleo, cargo o comisión, estos son:

I. **Legalidad:** Hacer sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

II. **Honradez:** Conducir con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios, o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;

III. **Lealtad:** Corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido; tener una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;





IV. **Imparcialidad:** Dar a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

V. **Eficiencia:** Actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizar el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos;

VI. **Eficacia:** Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación;

VII. **Economía:** Administrar en el ejercicio del gasto público los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo estos de interés social;

VIII. **Disciplina:** Desempeñar su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos;

IX. **Profesionalismo:** Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a las y los particulares con los que llegare a tratar;

X. **Objetividad:** Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán ser informadas en el estricto apego a la legalidad;

XI. **Transparencia:** Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia;

XII. **Rendición de Cuentas:** Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía;

XIII. **Competencia por Mérito:** Ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de





oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos;

XIV. **Integridad:** Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere su desempeño una ética que responda al interés público y genere certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar; y

XV. **Equidad:** Procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

Así también, los servidores públicos tienen la obligación de actuar apegados a los diez **valores** que el Código de Ética contempla:

I.- **Interés Público:** Buscar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;

II.- **Respeto:** Conducir con austeridad y sin ostentación, y otorgar un trabajo digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público;

III.- **Respeto a los Derechos Humanos:** Respetar los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de:

- Universalidad: Que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.
- Interdependencia: que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí.
- Indivisibilidad: que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad, de tal forma que son complementarios e inseparables, y de
- Progresividad: que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

IV.- **Igualdad y no Discriminación:** Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo;



V.- **Equidad de Género:** Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

VI.- **Entorno Cultural y Ecológico:** evitar la afectación de patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promover en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

VII.- **Cooperación:** Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones;

VIII.- **Liderazgo:** Ser guía, ejemplo y promotor del Código de Ética y las reglas de integridad; fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública;

IX.- **Responsabilidad:** Cumplir con esmero, cuidado y atención a todas sus funciones, reconociendo y aceptando las consecuencias de los hechos que ha realizado, en armonía con los principios y valores previstos en este Código; y

X.- **Competitividad:** Alcanzar mayores niveles de preparación y desarrollo de aptitudes y habilidades en la gestión pública, a través de la participación en las diversas ofertas de capacitación que ofrece el Estado.

En el mismo sentido, los servidores públicos requieren de patrones de conducta para optimizar y dar certeza de su comportamiento, por lo que el documento incluye; las **Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública**, que constituyen guías para identificar acciones que vulneren lo previsto en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. Dichas reglas tienen por objeto regir la conducta de quienes se desempeñan al servicio de la Administración Pública Estatal.

De acuerdo con lo que establece el Artículo 10 de este documento, dichas reglas se emiten de manera enunciativa, más no limitativa, todo servidor público debe moderar su conducta en aspectos que deriven de:

- I. Actuación Pública
- II. Información Pública
- III. Contrataciones, Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Públicas
- IV. Programas Gubernamentales
- V. Trámites y Servicios
- VI. Recursos Humanos
- VII. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- VIII. Procesos de Evaluación





- IX. Control Interno
- X. Procedimiento Administrativo
- XI. Desempeño Permanente con Integridad
- XII. Cooperación con la Integridad Pública
- XIII. Comportamiento Digno

Acorde con el Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave ha sido modificada la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que en el Artículo 34, Fracción XLI menciona como una atribución del Contralor General: "Emitir el Código de Ética de los servidores públicos estatales, así como las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública".

Para lograr la eficiencia en las instituciones y en las personas que trabajan dentro de ellas, los servidores públicos, se requiere integrar valores e intereses personales con los valores institucionales. De esta manera, individuos y organizaciones pueden caminar juntos hacia objetivos comunes.

| <i>Ámbito personal</i> | <i>Ámbito institucional</i> |
|--|--|
| Espacio íntimo (De soledad y reflexión) | Seguridad laboral |
| Espacio familiar (padres, parientes, pareja e hijos) | Satisfacción económica |
| Espacio social (amistades) | Motivación |
| | Relaciones de cordialidad y buen ambiente de trabajo |

3.2.1 Efectividad y Calidad.

La Efectividad es el grado de cumplimiento de los objetivos planificados o sea es el resultado o el producto de dividir el Real/Plan o lo que es lo mismo: los resultados obtenidos entre las metas fijadas o predeterminadas. Es el grado de cumplimiento de la entrega del producto o servicio en la fecha y momento en que el cliente realmente lo necesita.

"La calidad es una herramienta básica para una propiedad inherente de cualquier cosa que permite que esta sea comparada con cualquier otra de su misma especie. La palabra calidad tiene múltiples significados. De forma básica, se refiere al conjunto de propiedades inherentes a un objeto que le confieren capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas. Por otro lado, la calidad de un producto o servicio es la percepción que el cliente tiene del mismo,





es una fijación mental del consumidor que asume conformidad con dicho producto o servicio y la capacidad del mismo para satisfacer sus necesidades. Por tanto, debe definirse en el contexto que se esté considerando".¹⁶

3.2.2 Probidad y justicia, transparencia y rendición de cuentas.

"Probidad: Del latín *probitas*, la probidad es la honestidad y la rectitud: una persona honrada, por tanto es aquella que tiene probidad. Puede decirse que la probidad está vinculada a la honradez. Es lo contrario de corrupción, que implica desvío de las normas morales y las leyes.

Con respecto al término latino *iustitia* y permite denominar a la virtud cardinal que supone la inclinación a otorgar a cada uno aquello que le pertenece o lo concierne. Puede entenderse a la justicia como lo que debe hacerse de acuerdo a lo **razonable**, lo **equitativo** o lo indicado por el **derecho**".¹⁷

Transparencia y rendición de cuentas: Es garantizar el acceso de toda persona a la información pública que genere, recopile, mantenga, procese, administre o se encuentre en posesión de las dependencias y entidades municipales, favoreciendo una rendición de cuentas constante, permitiendo el libre acceso de la población sin más límites que las que la propia ley imponga, por lo tanto, del vocablo inglés *accountability*, la rendición de cuentas es la herramienta que pretende recuperar la confianza perdida en los gobiernos, en virtud de que obliga a los funcionarios a informar y justificar sus actos.

3.3 Responsabilidades del servidor público.

3.3.1 Definición de servidor público.

¿Qué es un servidor público?



La Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial el 19 de diciembre de 2017, en el artículo 2 Fracción XXVIII define a los Servidores Públicos como: "*Las personas*

¹⁶ Eficiencia, eficacia y efectividad en la calidad empresarial . Recuperado el 2 de diciembre de 2013 en www.gestiopolis.com

¹⁷ Justicia. Recuperado el 2 de diciembre de 2013 en www.definicion.de





que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos a que se refieren las fracciones IX y X de este artículo, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;”¹⁸

La Fracción IX menciona como Ente de Control a la Contraloría y los Órganos Internos de Control de los entes públicos; y la Fracción X como Ente público a los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los Ayuntamientos del Estado y sus dependencias y entidades; así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos citados.

3.3.2 Responsabilidades en el ámbito público.

Es importante que cada servidor público lea la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en este documento para efectos del tema de ética transcribimos del Capítulo II denominado De los Principios y Directrices que rigen la actuación de los servidores públicos, el artículo cinco.

Artículo 5. Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Para la efectiva aplicación de dichos principios, los servidores públicos observarán las directrices siguientes:

- I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;
- II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que

¹⁸ Ley número 366. (2017). Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

- V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;
- VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;
- IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones, y
- X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Estado mexicano.





IV DILEMAS ÉTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Lo más aborrecible es que se gobierne olvidando el bienestar de la gente

Confucio

Objetivo particular: Al finalizar el capítulo IV el servidor público identificará medidas estratégicas para enfrentar dilemas éticos como la corrupción y el conflicto de intereses.

4.1 La corrupción.

4.1.1 ¿Qué es la corrupción?

Según la Real Academia Española corrupción es *en las organizaciones públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.*

También podemos describirla como el proceso por el cual una persona obtiene beneficios privados o pagos extralegales aprovechando su posición de autoridad. Involucra tanto a ciudadanos como a servidores públicos. La corrupción debilita la democracia y el Estado de derecho, propicia violaciones a los derechos humanos, afecta la economía y permite el crecimiento de la delincuencia.

Las formas de corrupción más comunes son: el uso ilegítimo de información privilegiada, el patrocinio, el compadrazgo y el despotismo.

El **tráfico de influencias**, consistente en utilizar la influencia personal en ámbitos de gobierno o incluso empresariales, a través de conexiones con personas, y con el fin de obtener favores o tratamiento preferencial.

El **fraude electoral** (pucherazo) es uno de los métodos de manipulación electoral.

El **cohecho o soborno** (coima o mordida) es un delito en que una autoridad o funcionario público acepta o solicita una dádiva a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su cargo.

La **extorsión** es un hecho punible consistente en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico.





Fraude es un engaño económico con la intención de conseguir un beneficio, perjudicando a alguien.

Estafa se considera un delito contra la propiedad o el patrimonio, por medio del engaño o amparándose en cláusulas abusivas existentes en un contrato.

El **desfalco o malversación**, acto en el que uno o más individuos se apropian indebidamente de valores o fondos a los que éstos les han sido confiados en razón de un cargo.

La **prevaricación**, o prevaricato, es un delito que consiste en que una autoridad, juez u otro servidor público dicte una resolución arbitraria en un asunto administrativo o judicial, a sabiendas de que dicha resolución es injusta.

El **caciquismo** es una forma distorsionada de gobierno local donde un líder político tiene un dominio total de una sociedad del ámbito rural expresada como un clientelismo político.

Cooptación es un sistema de organización por el cual una asociación cualquiera de personas nombra internamente a sus propios miembros, sin dependencia de criterios externos.

Nepotismo es la preferencia que tienen funcionarios públicos para dar empleos a familiares o amigos, sin importar el mérito para ocupar el cargo, sino su lealtad o alianza.

Impunidad es una excepción de castigo o escape de la multa que implica una falta o delito.

Nuestro país está inmerso en un estado de descomposición y tarde o temprano los daños originados por la corrupción acabarán con nuestra nación, La corrupción es una **enfermedad social** y como tal, no puede perdurar indefinidamente sin acabar con el paciente, o sea, México.

Para combatir este fenómeno es necesario comprenderlo. La corrupción que nos aqueja no es solo de carácter jurídico o político sino también académico, moral, cultural, financiero, etcétera. Se manifiesta en todos los ámbitos de nuestra vida. La corrupción no está en nuestro código genético; nadie nace corrupto, se aprende a serlo.

¿Por qué hay sociedades más corruptas que otras?

Un dato importante: De acuerdo con documentos elaborados con información remitida por los agentes del Ministerio Público al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el año 2017 el total de denuncias presentadas a nivel nacional fue de 1,825,020 y en el Estado de Veracruz el total de denuncias para el mismo periodo es de 66,379 siendo el rubro que ocupa mayor porcentaje el robo.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción que emiten Transparencia Internacional y Transparencia Mexicana, en 2013 se analizaron 176 países; en 2014, 175; en 2015 fueron 168; en 2016, 176; en 2017, 180; y en 2018 también a 180 países.

La escala del puntaje va de cero, percepción de altos niveles de corrupción a 100, percepción de bajos niveles de corrupción.

México en 2013 ocupó el lugar 106 con 34 puntos, en 2014 el lugar 103 con 35 puntos junto con Bolivia, Moldavia y Niger, respecto a América Latina 82 posiciones por debajo de Chile y 34 de Brasil. En 2015 ocupó el lugar 95 junto con Armenia, Filipinas y Mali, pero siguió con 35 puntos y Transparencia Internacional considera que existe un cambio significativo solamente cuando hay un aumento o disminución de cuatro o más puntos.

Sin embargo en 2016, la corrupción y desigualdad social alcanzan niveles muy altos en el mundo, la opacidad y el poder agrandan cada vez más la brecha entre ricos y pobres, y México sufre un impactante descenso de 28 posiciones quedando en el lugar 123, y una calificación de 30 puntos.

Por lo anterior, se le hacen varias recomendaciones como: tener una Fiscalía General de la República capaz, autónoma e independiente; los Congresos Locales, deben cumplir su función constitucional de ser un contrapeso a los poderes ejecutivos; implementar correctamente el Sistema Nacional Anticorrupción en el ámbito federal, y crear los 32 Sistemas Locales Anticorrupción; impulsar instrumentos que fortalezcan la apertura gubernamental, la integridad y la apropiada fiscalización del gasto público.

Pero no es 2016 el único mal año para México, en 2017 desciende al lugar 135 con solo 29 puntos, actualmente, de acuerdo con Transparencia Mexicana en 2018 ocupa el lugar 138 y su puntaje es de 28, lo que demuestra con el paso de los últimos años la inminente degradación social, económica y política que le aqueja.

Al comparar a México con los bloques de los que forma parte; en el G20 que agrupa a las principales economías del mundo: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, México, República de Corea, Rusia, Arabia Saudita, Sudáfrica, Turquía, el Reino Unido, los Estados Unidos, son 19 países y la Unión Europea (UE, a su vez integrada por 28 países); México ocupa el lugar 17 de 19; con los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en 2014 y 2015 ocupó la última posición, 34/34.





| M á s a l t o s | Posi- ción Global | País | Puntua- ción 2013 | Posi- ción Global | País | Puntua- ción 2014 | Posi- ción Global | País | Puntua- ción 2015 | Posi- ción Global | País | Puntua- ción 2016 |
|--------------------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| | 1 | Dina- marca | 91 | 1 | Dina- marca | 92 | 1 | Dina- marca | 91 | 1 | Dina- marca | 90 |
| | 1 | Nueva Zelanda | 91 | 1 | Nueva Zelanda | 91 | 2 | Finlan- dia | 90 | 1 | Nueva Zelanda | 90 |
| | 3 | Finlan- dia | 89 | 3 | Finlan- dia | 89 | 3 | Suecia | 88 | 3 | Finlan- dia | 89 |
| | 3 | Suecia | 89 | 3 | Suecia | 87 | 4 | Nueva Zelanda | 89 | 4 | Suecia | 88 |
| | 5 | Noruega | 86 | 5 | Noruega | 86 | 5 | Países Bajos | 87 | 5 | Suiza | 86 |
| | 5 | Singa- pur | 86 | 5 | Singa- pur | 84 | 5 | Noruega | 87 | 6 | Noruega | 85 |
| | 106 | México | 34 | 103 | México | 35 | 95 | México | 35 | 123 | México | 30 |
| M á s b a j o s | 106 | Bolivia | 34 | 171 | Sudán del Sur | 15 | 163 | Angola | 15 | 170 | Sudán del Norte | 14 |
| | 111 | Kosovo | 33 | 172 | Afganis- tán | 12 | 163 | Sudán del Sur | 15 | 170 | Yemen | 14 |
| | 172 | Lybia | 15 | 173 | Sudán | 11 | 165 | Sudán | 12 | 173 | Siria | 13 |
| | 175 | Corea del Norte | 8 | 174 | Corea del Norte | 8 | 166 | Afganis- tán | 11 | 174 | Corea del Norte | 12 |
| | 175 | Afganis- tán | 8 | 174 | Somalia | 8 | 167 | Corea del Norte | 8 | 175 | Sudán del Sur | 11 |
| | 175 | Somalia | 8 | | | | 167 | Somalia | 8 | 176 | Somalia | 10 |

Fuente Índice de Percepción de la Corrupción 2013, 2014, 2015, 2016. Transparencia Internacional. Elaborado por transparencia Mexicana.





| M á s a l t o s | Posi- ción Global | País | Puntua- ción 2017 | Posi- ción Global | País | Puntua- ción 2018 |
|--|-------------------------|------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| | 1 | Nueva Zelanda | 89 | 1 | <i>Dina- marca</i> | 88 |
| | 1 | Dina- marca | 88 | 1 | <i>Nueva Zelanda</i> | 87 |
| | 3 | Finlan- dia | 85 | 3 | Finlan- dia | 85 |
| | 3 | Noruega | 85 | 3 | <i>Singa- pur</i> | 85 |
| | 3 | Suiza | 85 | 3 | <i>Suecia</i> | 85 |
| | 6 | Singa- pur | 84 | 3 | Suiza | 85 |
| | 135 | México | 29 | 138 | México | 28 |
| M á s b a j o s | 175 | Sudán | 16 | 172 | <i>Sudán</i> | 16 |
| | 175 | Yemen | 16 | 176 | <i>Corea del Norte</i> | 14 |
| | 177 | Afganis- tán | 15 | 176 | <i>Yemen</i> | 14 |
| | 178 | Siria | 14 | 178 | <i>Sudán del Sur</i> | 13 |
| | 179 | Sudán del sur | 12 | 178 | <i>Siria</i> | 13 |
| | 180 | Somalia | 9 | 180 | <i>Somalia</i> | 10 |

Fuente Índice de Percepción de la Corrupción 2017 y 2018. Transparencia Internacional. Elaborado por transparencia Mexicana.

“Berlín/Ciudad de México, 28 de enero de 2019

México cayó tres lugares más en el Índice de Percepción de la Corrupción 2018 (IPC2018), ubicándose en la posición 138 de 180 a nivel global. México, la decimoquinta economía del mundo, sigue su tendencia a la baja, ubicándose entre países con problemas graves de gobernabilidad y menores niveles de ingreso y desarrollo humano. Los 28 puntos que México obtuvo en la escala de 0 a 100 del IPC 2018 de Transparencia Internacional lo colocan en el último lugar entre los miembros de la OCDE, quedando por debajo de países como Grecia o Hungría, que en años recientes enfrentaron problemas severos de gobernabilidad y viabilidad económica.

En la región, México presenta también resultados poco halagüeños: Chile, por ejemplo, lo aventaja por 111 lugares; y Argentina, otro estado federado como México, por 53. México se ubica al final de la tabla de la región, apenas por



encima de Guatemala y Nicaragua, países que enfrentan severas crisis de gobernabilidad democrática.

Un análisis elaborado por Transparencia Mexicana sobre la política anticorrupción en México, identifica que el grueso de las medidas adoptadas por este país son de carácter preventivo, y muchas de ellas han resultado ineficaces. En contraste, un número limitado de las acciones anticorrupción en México conducen a la sanción, la recuperación de activos robados o la reparación del daño a las víctimas.

En prácticamente ningún caso, México ha logrado dismantelar las redes de corrupción detectadas, ni las redes que les han brindado protección política. “Las medidas preventivas tomadas hasta ahora pierden efectividad cuando quienes participan en las redes de corrupción saben bien que no serán sentenciados y que podrán mantener los recursos desviados del erario público”, señaló Eduardo Bohórquez, director de la oficina en México de Transparencia Internacional.”¹⁹

Los factores de la variación de la corrupción en los países son diversos: por ejemplo el Sociocultural, porque las condiciones de vida son marcadamente diferentes. Las sociedades se caracterizan por sus diferentes grados de corrupción, no existe una sola donde esté del todo ausente este fenómeno.

La impunidad es otro fenómeno que va de la mano, que cubre los actos más viles que cometen los funcionarios en el ejercicio de sus funciones, porque debilita la constitucionalidad y que protege a quienes no les interesa el desarrollo de los pueblos.

La pobreza y la inadecuada distribución de los ingresos provoca bajos niveles educativos y altos niveles de criminalidad.

“Francis Fukuyama (politólogo estadounidense de origen japonés 1995) sostiene que el bienestar de una nación, así como su habilidad para competir en el mundo, está condicionado por una única característica cultural que es permeable a toda la comunidad política: el nivel de confianza inherente en la sociedad.

Niveles altos de confianza están directamente relacionados con bajos costos administrativos y una marcada confiabilidad institucional. Una sociedad con fuertes lazos de confianza interpersonal generará transitivamente instituciones confiables. En éstas condiciones, se vuelve innecesario un control sofocante de los agentes gubernamentales.

Por otra parte, Fukuyama (1995) considera que las desventajas que experimentan las sociedades con bajos niveles de confianza son fundamentalmente dos:

a) Corrupción y comercio condicionado por influencias corruptas.

¹⁹ Transparencia Mexicana (2019). Recuperado el 1 de Febrero de 2019 en: <https://www.tm.org.mx/ipc2018/>





b) Organizaciones poco representativas e ineficientes.

La confianza que los hombres tienen en sus parejas y en las instituciones depende de tres elementos:

“La confianza reflejada” de modo más o menos racional entre hombres e instituciones.

“La confianza básica” que surge desde la socialización en la vida familiar y del conjunto de experiencias en las que se ha confiado en otros.

“La cultura de la confianza” que atraviesa las raíces de la sociedad generando un marco normativo para cada individuo.

Las características de una “Cultura de la Confianza” y una “Cultura de la Desconfianza”. Cada nota intenta describir las consecuencias que una y otra cultura ejercen sobre la sociedad:

| Cultura de la Confianza | Cultura de la Desconfianza |
|---|---|
| Libera y moviliza el obrar humano: estimula la creatividad, desinhibición y emprendimiento. | Paraliza el obrar humano, induciendo conductas conformistas, pasivas o meramente adaptativas. |
| Estimula la sociabilidad y la participación con otros, enriqueciendo de este modo la red de lazos interpersonales. | Erosiona el capital social, atomizando la red de relaciones interpersonales. |
| Estimula la tolerancia. | Favorece actitudes defensivas, hostiles y prejuiciosas. |
| Refuerza los vínculos del individuo con la comunidad (familia, nación, iglesia) contribuyendo al sentimiento de identidad y generando lazos colectivos solidarios | Aliena al individuo incitando la búsqueda de identidades alternativas. |
| Reduce los costos de transacción y aumenta las oportunidades de cooperación. La confianza preserva una considerable cantidad de energía social que de otro modo sería invertida en controles. | Aumenta los costos de transacción dada la constante necesidad de vigilar al otro. |

Fuente 20

20 Marini G y Estévez A. (2008). *Corrupción y Políticas Públicas*. Universidad de Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 25 de noviembre de 2013 en www.ecom.uba.ar/Alejandro





4.1.2 La corrupción y el abuso de lo público

Para los fines de este punto, se define como corrupción al fenómeno por medio del cual un funcionario público actúa de modo distinto a la normatividad del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa.

Un funcionario corrupto es el que se comporta de manera desviada aprovechándose del papel que ocupa en la estructura estatal.

Los gobernantes, los legisladores y los funcionarios públicos en general que controlan actividades o decisiones que afectan a la comunidad incurrir en un acto de corrupción, aunque esta también existe en el ámbito privado.

“Hay dos diferentes categorías relativas a este fenómeno:

- a) **Actos corruptos que se cometen de acuerdo con las reglas.** Cuando el funcionario recibe un beneficio por parte de un particular por un llevar a cabo algo que debe de hacer.
- b) **Actos de corrupción que se desarrollan en contra de las reglas.** Se cometen actos ilícitos para obtener servicios que el funcionario público tiene prohibido proporcionar.

Tipos de impacto:

1) Impacto económico

- ✓ Aumenta los costos de los bienes y servicios.
- ✓ Incrementa la deuda del país.
- ✓ Provoca el relajamiento de las leyes de adquisiciones y arrendamientos del servicio público.
- ✓ La inversión se canaliza hacia proyectos improductivos o innecesarios.
- ✓ Se distorsionan los incentivos económicos ya que los mejores negocios no dependen de la competitividad de las empresas concursantes a las licitaciones públicas.
- ✓ Se impide la planeación, pues los datos son falsos

2) Impacto político

- ✓ Preserva las redes de complicidad entre las élites políticas y económicas.
- ✓ Consolida el clientelismo político.
- ✓ Perpetúa la ineficiencia del aparato burocrático.
- ✓ Provoca la pérdida de credibilidad en el Estado.
- ✓ Partidos políticos que con tal de alcanzar el poder, recaudan partidas





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

importantes de empresas a cambio de la no obstaculización de sus actividades o la asignación de contratos gubernamentales.

3) Impacto social

- ✓ Conlleva a la desigualdad social.
- ✓ Las clases populares se ven obligadas a acceder de manera informal a sus medios de subsistencia²¹.

4.1.3 El interés privado y el interés público

El interés privado, también conocido como interés particular, es aquel inherente a una persona o a un grupo determinado; en oposición a este, está el interés público o general que se refiere a los intereses de toda una comunidad.

El Estado es la instancia donde se define lo que es considerado como interés público y por medio de sus estructuras se concilian los intereses privado y público.

La Administración Pública como función estatal, debe dar respuesta a las necesidades colectivas de los gobernados, y para ello requiere de una organización eficiente, debe tener continuidad, uniformidad, singularidad, responsabilidad, subordinación y procedencia.²²

El interés público se satisface por medio del servicio público, por lo tanto que debe ser profesional y leal a este interés.

Si alguna decisión gubernamental causa controversia no debe hacerse a un lado la opinión general para que de esta manera impere un clima de concordia y paz social.

Toda sociedad democrática aspira que el Estado represente sus intereses ya que este no debería tener fines propios o ir en contra de la sociedad; de cualquier modo, esto no implicaría la ausencia de descontento pero al menos, no tan generalizado.

4.2 El conflicto de intereses.

²¹ Rowland M. (1998) Visión contemporánea de la corrupción

Recuperado el 25 de noviembre de 2013 en www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red-publirea/cuaderno./2049/III

²² Comadira, J.R. (2013). Recuperado el 25 de noviembre de 2013 en www.gordillo.com/Pdf-tomo1/capituloXIV.Pdf





4.2.1 ¿Qué es el conflicto de intereses?

De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación el conflicto de intereses se presenta cuando los intereses personales o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.

Los conflictos de intereses son problemas éticos muy generalizados, que precisamente por eso merecen una atención especial, tanto desde el punto de vista legal, como del de la ética aplicada a las organizaciones y profesiones. No necesariamente son actuaciones inmorales; pero todos ellos pueden serlo.

“En términos genéricos, puede decirse que existe una situación de “conflicto de intereses”, cuando el interés personal de quien ejerce una función pública colisiona con los deberes y obligaciones del cargo que desempeña”.²³

También que “Implica una confrontación entre el deber público y los intereses privados del funcionario, es decir, éste tiene intereses personales que podrían influenciar negativamente sobre el desempeño de sus deberes y responsabilidades”.²⁴

4.2.2 El conflicto de intereses como forma de corrupción y el papel de la ética.

“Un conflicto de intereses en la función pública surge cuando un funcionario o empleado del sector público, es influenciado por consideraciones personales al realizar su trabajo. Así, las decisiones son tomadas con base en razones equivocadas. Los conflictos de intereses percibidos, incluso cuando son tomadas las decisiones correctas, pueden ser tan dañinos para la reputación de una institución y erosionar la confianza pública, como un conflicto de intereses realmente existente.

Sin embargo los conflictos de intereses no son extraños a cualquier actividad humana, y más bien forman parte de nuestro diario encuentro con nuestra ética. Por ello, siempre se ha buscado establecer reglas de conducta que puedan evitar el buen o mal criterio de una persona para decidir en una situación de conflicto de intereses.

En este sentido, la mayor parte de los estados modernos tienen códigos que regulan las actividades de sus ciudadanos, ya sea en el ámbito civil, penal, tributario, etc. De igual forma, en el caso de la función pública el derecho administrativo suele agrupar aquellos actos que generan conflicto de intereses en un cuerpo de normas relacionadas entre sí dentro de un Régimen de Incompatibilidades, inhabilidades, prohibiciones o impedimentos.

23 Cooper, L. T. (1982). *The Responsible Administrator*. Kennicat Press Corporation. Recuperado el 26 de abril de 2013 en http://elblogdesusananoemi.blogspot.mx/2013_04_01_archive.html#!/2013/04/conflictos-de-intereses-primera-parte.html

24 OCDE (2003). *Guidelines for Managing conflict of Interest in the Public service*. Recuperado el 27 de enero de 2014 en www.oecd.org/gov/ethics/48994419.1p.df





La mayoría de los países consideran a este asunto tan importante y fundamental para una buena administración, que tienen una ley específica para los casos de conflicto de intereses. Esta ley puede disponer que, por ejemplo, un funcionario del Estado o empleado no debe actuar en su capacidad oficial en ningún asunto en el cual éste tenga un interés financiero personal directo o indirecto que posiblemente pudiera afectar su objetividad o independencia de juicio. En algunos países, la ley obliga a los organismos públicos a tener adicionalmente Códigos de Ética que cubran estos asuntos”.²⁵

Tres son las principales convenciones internacionales en esta materia:

- ❖ La Convención Interamericana contra la Corrupción, de 1996;
- ❖ La Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), adoptada en 1997, conocida también, debido a su objetivo específico, como la convención contra el soborno internacional;
- ❖ y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de 2003.²⁶

4.3 Infraestructura ética

4.3.1 Necesidad y definición de la infraestructura ética de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

La **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos** (OCDE), es una organización internacional fundada en 1961, cuya misión es promover políticas públicas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

Está integrada por 30 países, que trabajan conjuntamente para hacer frente a diversas problemáticas.

²⁵ Taus, G. (2005). *Creación de infraestructura ética: elemento esencial para el desarrollo*. Recuperado el 25 de noviembre de 2013 en <http://adhis.org/documento/>

²⁶ Ministerio de relaciones de Chile. (2009) Recuperado el 25 de noviembre de 2013 en www.minrel.gob.cl/minrel/site/art/20091124/pags/2009 Chile depositó el instrumento de ratificación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción el 27 de octubre de 1998; ratificó la Convención de la OCDE el 18 de abril de 2001 y la Convención de las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2006. Extraído de internet 25 de noviembre de 2013





La OCDE ayuda a los gobiernos a fomentar la prosperidad y a luchar contra la pobreza a través del desarrollo económico, la estabilidad financiera, el comercio, la inversión, la tecnología, la innovación y la cooperación para el desarrollo. Esto está ayudando a asegurar que el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente se realicen conjuntamente.

Otros propósitos incluyen la creación de empleo, la igualdad social, la transparencia y efectividad en la gobernación.

Existe una gran preocupación mundial por construir una infraestructura ética, tanto a nivel de empresas como a nivel de los gobiernos. Oscar Diego Bautista en su libro "La Ética en la Gestión Pública" hace mención de la propuesta de infraestructura ética de la OCDE, que se agrupa en tres funciones principales

- a) **Control.-** El control, a su vez, puede lograrse mediante tres componentes:

Un marco legal que permita la investigación y acusación independientes. (Como ejemplo se puede mencionar que en Japón se emitió la Ley sobre Ética de los Servidores Públicos en el año 2000.

Mecanismos adecuados de responsabilidad y participación (por ejemplo la rendición de cuentas, las auditorías o las evaluaciones al desempeño) y

Escrutinios públicos (el recuento de votos permite desactivar la corrupción y las conductas indebidas)

- b) **Orientación.-** la cual puede conseguirse a través de los elementos:

Compromiso bien articulado de los líderes políticos (Los esfuerzos para fomentar la ética pública en los servidores públicos serán inútiles sin el apoyo y compromiso político firme y sostenido).

Códigos de conducta que determinen los valores y normas y sean aplicables.

Mecanismos o actividades de socialización profesional (Los servidores públicos aprenden normas a través de mecanismos de socialización, por lo que la capacitación es la clave para tomar conciencia)

- c) **Gestión.-** puede lograrse mediante dos elementos restantes:

Unas condiciones sólidas de servicio público, basadas en políticas eficaces de recursos humanos (seleccionar correctamente al personal).

Una coordinación de infraestructura (mediante un departamento u organismo especial con competencias en materia ética).





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

4.3.2 Descripción de la infraestructura ética de la OCDE

El comité de administración pública de la OCDE, presentó en el año 2000 un reporte acerca de cómo fomentar la integridad y prevenir la corrupción, sin embargo aunque la organización emplea una serie de herramientas y procesos para reglamentar los comportamientos indebidos, no cuenta con un método único para construir la infraestructura ética, y bien ¿qué es la infraestructura ética?

Es el conjunto de elementos necesarios para el funcionamiento de una estructura que prevenga y combata la corrupción en los ámbitos público y privado en el marco de las reglas institucionales, con la participación de la sociedad, autoridades y representantes.

La infraestructura ética se integra por tres elementos sustantivos: Integridad, transparencia y rendición de cuentas.

4.3.3 Sistema Estatal Anticorrupción

A nivel Nacional se ha creado el Sistema nacional Anticorrupción (SNA) que coordina a actores sociales y a autoridades de los distintos órdenes de gobierno, a fin de prevenir, investigar y sancionar la corrupción.

Se unen esfuerzos institucionales apoyados por la transparencia y rendición de cuentas promoviendo la legalidad para fortalecer la confianza de los ciudadanos en sus instituciones. Para ello se hicieron reformas en la legislación mexicana y se crearon algunas leyes y se reformaron otras.

En el caso del Estado de Veracruz se hacen las reformas correspondientes y se crea la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave en la cual en el Artículo 1 menciona que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, previsto en el artículo 67 Bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



RESUMEN

La ética es la disciplina del conocimiento que tiene por objeto el estudio de los distintos caracteres, hábitos, costumbres y actitudes del ser humano clasificándolas en buenas (honestidad, veracidad, prudencia) o malas (codicia, mentira, injusticia), debidas o indebidas, convenientes o nocivas para el ser humano, enseñando cuales son aquellas acciones dignas de imitar. Cuando la ética es aplicada y puesta en práctica en el ámbito público se denomina ética pública o ética para la política y la administración pública.

Es difícil hacer a un individuo entender acerca de la ética cuando ha llegado a la madurez, ya que los principios fundamentales se deben inculcar en la infancia. Sin embargo, si es posible que desarrollemos un carácter adecuado y una acertada toma de decisiones, así como determinar los asuntos del bien y del mal y la responsabilidad de aplicar este conocimiento a nuestras vidas, y justamente las decisiones que determinan nuestras vidas son basadas en nuestros valores: principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas.

Los principios son reglas o normas deseables que orientan las acciones del ser humano a utilizar sus valores. Ambos, principios y valores están directamente ligados a la calidad de vida.

Los valores son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar, y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud.

En este curso se abordan fundamentos y características de los modelos tradicional y de la nueva gestión pública.

Asimismo, las características del modelo burocrático de Max Weber tales como: Carácter legal de las normas y de los reglamentos, Carácter formal de las comunicaciones, Racionalidad en la división del trabajo, entre otras.

Así también, las razones del declive de este modelo, el cuestionamiento sobre su efectividad ya que alienta la observancia rígida de las reglas lo que en varias ocasiones desplaza el objetivo principal de la organización.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



Los mecanismos burocráticos desarrollan ciertas formas de liderazgo autocrático que pueden traer consecuencias disfuncionales para la organización.

Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento hacia la realización como personas. Sirven para guiar la conducta individual y grupal puesto que influyen en la toma de decisiones sobre lo que está bien o mal.

En el sector público, también nos regimos por valores, los valores forman las actitudes, moldean los sentimientos para ir determinando lo que somos, cómo vivimos, sin embargo en el sector público también hay valores establecidos.

Dichos valores se integran en los Códigos de ética, documentos que regulan los comportamientos de las personas en las instituciones.

El Código de Ética vigente para los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, integra 15 principios y 10 valores:

Los Principios son: Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Rendición de Cuentas, Competencia por Mérito, Integridad y Equidad.

Los valores son: Interés Público, Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Cooperación, Liderazgo, Responsabilidad y Competitividad.

Sin embargo aún con medidas de contención de la conducta en los servidores públicos, existe un ambiente de corrupción en las organizaciones públicas. La corrupción es el proceso mediante el cual una persona obtiene beneficios aprovechando su posición de autoridad. Involucra tanto a ciudadanos como a servidores públicos. La corrupción debilita la democracia y el Estado de derecho, propicia violaciones a los derechos humanos, afecta la economía y permite el crecimiento de la delincuencia.

Varios son los organismos preocupados por poner freno a este fenómeno, una herramienta valiosa es la infraestructura ética: conjunto de elementos necesarios para el funcionamiento de una estructura que prevenga y combata la corrupción en los ámbitos público y privado en el marco de las reglas institucionales.

Ya existe a nivel Nacional el Sistema nacional Anticorrupción y a nivel Estatal el Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



BIBLIOGRAFÍA

Butista, D. O. (2008). La Ética en la Gestión Pública. Recuperado el 11 de febrero de 2019 en <https://webs.ucm.es/centros/cont/descargas/documento17466.pdf>

Bautista, D. O. *La corrupción de las Instituciones Públicas*. Recuperado el 27 de enero de 2014 <http://eprints.ucm.es>

Bautista, D.O. (2009). *Necesidad de la ética Pública*. México: Poder Legislativo del Estado de México. Asociación Nacional de Contralores del Poder Legislativo, A. C. Universidad Autónoma del Estado de México.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (2014). Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave . (2019). Código de Ética de los Servidores Públicos y las reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz .

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (2016). Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. (2016). Diario Oficial de la Federación 18 de julio de 2016

Ley General de Responsabilidades Administrativas. (2016). Diario Oficial de la Federación 18 de julio de 2016

Ley número 36. (2015). Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ley número 58. (2017). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ley número 348. (2017). Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ley número 366. (2017). Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Vélez A. R. (2007). *Los Clásicos de la Gerencia*. Bogotá, Colombia. Universidad del Rosario.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



INTERNET

Comadira, J.R. (2013). Recuperado el 25 de noviembre de 2013 en www.gordillo.com/Pdf-tomo1/capítuloXIV.Pdf

Cooper, L. T.(1982). The Responsible Administrator. Kennicat Press Corporation. Recuperado el 26 de abril de 2013 en http://elblogdesusanoemi.blogspot.mx/2013_04_01_archive.html#!/2013/04/conflictos-de-intereses-primer-parte.html

Diferencia entre principios y valores. (2011). Recuperado el 11 de febrero de 2019 en <https://es.escribd.com/doc/47774590/DIFERENCIA-ENTRE-PRINCIPIOS-Y-VALORES>

Definición. DE. (2017). Definición de moral. Recuperado el 10 de marzo de 2017 en <http://definicion.de/moral/>

El G-20 ¿Qué es el G-20 y qué países los componen? (2018). Recuperado el 7 de febrero de 2019 en https://rpp.pe/mundo/actualidad/que_es_el_g-20_y_que_paises_lo_componen_noticia-992143

Eficiencia, eficacia y efectividad en la calidad empresarial. Recuperado el 2 de diciembre de 2013 en www.gestiopolis.com

Grupo de los 20 (Países industrializados y emergentes). (2017). Recuperado el 9 de marzo de 2017 en [https://es.wikipedia.org/wiki/Grupo_de_los_20_\(pa%C3%ADses_industrializados_y_emergentes\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Grupo_de_los_20_(pa%C3%ADses_industrializados_y_emergentes))

Índice de percepción (2018). Expansión/Datosmacro.com Recuperado el 7 de febrero de 2019 en <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion>

Índice de percepción de la corrupción (2016).Urge abordar círculo vicioso de corrupción y desigualdad (2017). Recuperado el 7 de febrero de 2019 en https://www.transparency.org/news/pressrelease/indice_de_percepcion_de_la_corrupcion_2016_urge_abordar_circulo_vicioso_de-corrupcion-y-de-desigualdad

Jiménez, J. C. (2008). El valor de los valores en las organizaciones. Recuperado el 10 de marzo de 2017 en <http://elvalordelosvalores.com/definición-de-los-valores/>





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

Jiménez J.C. (2008) Valores en una sociedad pluralista. Recuperado el 18 de noviembre de 2013 en <http://elvalordelosvalores.com/>

Justicia. Recuperado el 2 de diciembre de 2013 en www.definicion.de

Marini G y Estévez A. (2008). Corrupción y Políticas Públicas. Universidad de Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 25 de noviembre de 2013 en www.econ.uba.ar Alejandro

Merton R. (2012) Los Problemas de la Burocracia. Recuperado el 22 de noviembre de 2013 en <http://s3a2.wordpress.com/2012/10/08/los-problemas-de-la-burocracia-merton/>

Ministerio de relaciones de Chile. (2009) Recuperado el 25 de noviembre de 2013 en www.minrel.gob.cl/minrel/site/art./20091124/pags/2009

Nicuesa, M. (2018). Diferencia entre principios y valores humanos. Recuperado el 11 de febrero de 2019 en

<https://www.psicologia-online.com/diferencia-entre-principios-y-valores-humanos-4262.html>

OCDE (2003). Guidelines for Managing conflict of Interest in the Public service,. Recuperado el 27 de enero de 2014 en www.oecd.org/gov/ethics/48994419.1p.df

Organización y Cooperación para el Desarrollo Económico. (2017). Recuperado el 9 de marzo de 2017 en <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

Potencial infinito (2011). Arte, ciencia, coaching y psicología positiva. Recuperado el 25 de noviembre de 2013 en <http://potencialinfinito.es>

Rowland M. (1998) Visión contemporánea de la corrupción. Recuperado el 25 de noviembre de 2013 en www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red-publirea/cuaderno./2049/III

Secretaría de la Función Pública. (2018). Sistema nacional Anticorrupción. Recuperado el 4 de febrero de 2018 en <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-nacional-anticorrupcion-64289>

Significado. (2014). Significado de norma. Recuperado el 23 de enero de 2014 en www.significados.info/norma/

Significado de Principio. (2015). Recuperado el 11 de febrero de 2019 en <https://www.significados.com/principio/>





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

Tanto la virtud como el vicio están en nuestro poder. (2018) Recuperado el 11 de febrero de 2019 en https://nanopdf.com/download/tanto-la-virtud-como-el-vicio-estan-en-nuestro-poder-en-efecto_pdf

Taus, G. (2005). Creación de infraestructura ética: elemento esencial para el desarrollo. Recuperado el 25 de noviembre de 2013 en <http://adhis.org/documento/>

Transparencia Internacional (2017). Índice de percepción de la corrupción. Recuperado el 21 de enero de 2019 en www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2017

Transparencia Internacional (2017). Índice de percepción de la corrupción. Recuperado el 7 de febrero de 2019 en <https://imco.org.mx/temas/indice-percepcion-la-corrupcion-2017-via-transparencia-internacional>

Transparencia Mexicana (2014). ¿Dónde se encuentra México en el Índice de Percepción de la Corrupción 2014? Recuperado el 14 de marzo de 2016 en <http://www.tm.org.mx/ipc2014/>

Transparencia Mexicana (2016). México, estancado en percepción de la corrupción. Recuperado el 15 de marzo de 2016 en <http://www.tm.org.mx/ipc2015/>

Transparencia Mexicana (2019). Recuperado el 1 de Febrero de 2019 en: <https://www.tm.org.mx/ipc2018>

Vélez S., Ch. (2011) Una mirada a los nuevos enfoques de la gestión pública. Administración y Desarrollo. Vol. 53 núm. 39 pág. 60. Recuperado el 13 de Enero de 2014 en <http://revistas.esap.edu.co/administración/wp-content/uploads/2011>

Villoria M. (2009) La función directiva profesional. recuperado el 2 de diciembre de 2013 en www.empleo-publico.castillalamancha.es





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE **ORGULLO**

ANEXOS





ANEXO 1

EXAMEN DIAGNÓSTICO

Instrucción: Contesta las siguientes preguntas:

- 1 ¿Qué entiendes por ética personal?
- 2 ¿Cuáles son tus principios y tus valores?
- 3 ¿Cuáles son tus antivalores?
- 4 ¿Por qué es necesaria la ética en la vida pública?

Instrucción: A las siguientes cuestiones contesta si o no, y luego argumenta tu respuesta:

- 5 ¿Crees poder cambiar tus antivalores?
Si _____ No _____
¿Por qué?
- 6 ¿Dices siempre la verdad, aún cuando sabes que puede causarte un grave problema?
Si _____ No _____
¿Por qué?





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ANEXO 2

EXPERIENCIAS

Instrucción 1: Constituidos en equipos, escriban un caso donde la conducta de un servidor público fue indebida:

1.

Instrucción 2: Anoten un caso donde la conducta de un servidor público fue aceptable:

2. _____

Instrucción 3: Elijan una de las dos experiencias anteriores y actúenla para sus compañeros.





ANEXO 3

NUESTROS VALORES

Instrucción: Coloca una X en el paréntesis que corresponda a la respuesta correcta.

A) Diana es secretaria en la Dependencia y los sábados estudia la Licenciatura en Contaduría, la última semana se ha desvelado para entregar un proyecto en su escuela y está pensando faltar a trabajar, sin embargo, recuerda que debe entregar unos reportes importantes y decide acudir. Ella pone en práctica el valor de...

- Igualdad y no Discriminación
 Respeto
 Responsabilidad

B) Una Alcaldía emitió “tarjetas pro-construcción” en apoyo a los afectados del sismo del mes de septiembre.

- Cooperación
 Liderazgo
 Interés Público

C) El Director de centro educativo, suele llegar temprano a laborar y es respetuoso con el personal y los alumnos, teniendo muy presente el compromiso que conlleva dirigir la institución, pone de manifiesto....

- Competitividad
 Liderazgo
 Equidad de género

D) Carlos, es un buen empleado de la Institución, solo que últimamente ha dado prioridad a personas que parecen tener una buena posición económica, postergando la atención a personas de apariencia económica precaria. Le falta el valor de...

- respeto a los Derechos Humanos
 Igualdad y no Discriminación
 Equidad de género

E) María es Subdirectora en la institución, sin embargo a sus compañeros les cuesta trabajo acatar sus instrucciones, pues piensan que al ser mujer, sus decisiones son erróneas. No conocen el valor de...

- Honradez
 Equidad de género
 Entorno cultural y ecológico

F) Se inició la construcción del área deportiva de la institución, todos están muy entusiasmados por los beneficios que este proyecto traerá, sin embargo, es necesario derribar 8 árboles de pino, contraviene al valor de...

- Responsabilidad
 Entorno cultural y ecológico
 Interés Público

G) Carmen es una empleada que inició en el servicio público como Secretaria Ejecutiva, con el paso de los años y convencida de la importancia que revierte la preparación, culminó sus estudios universitarios y actualmente se desempeña como Ejecutiva de Proyectos en su área de trabajo.

- Respeto
 Competitividad
 Igualdad y no Discriminación



ANEXO 4

DILEMAS ÉTICOS

Instrucción: Lea las siguientes afirmaciones y conteste si está de acuerdo o no con ellas.

| NO. | AFIRMACIONES | ESTOY DE ACUERDO | |
|-----|---|------------------|----|
| | | SI | NO |
| 1 | La palabra ética significa moral. | | |
| 2 | Las normas éticas y morales se complementan. | | |
| 3 | Un principio es una guía para identificar acciones que vulneran la conducta de los servidores públicos. | | |
| 4 | Corrupción es el proceso mediante el cual un servidor público obtiene pagos o beneficios extralegales. | | |
| 5 | Existe un conflicto de intereses cuando el interés de una persona es congruente con sus obligaciones. | | |
| 6 | Desde mi área de trabajo, puedo contribuir a frenar la corrupción. | | |
| 7 | Es posible mejorar el entorno si no se aplica la "cultura de la Legalidad". | | |
| 8 | Sirven de mucho los elementos de infraestructura ética: control, orientación y gestión. | | |
| 9 | En las dependencias y entidades es necesaria la creación de un Código de Conducta. | | |





ANEXO 5

¿QUÉ TAN ÉTICO SOY?

En nuestro trabajo muchas situaciones requieren de una actitud inmediata de elección sin el tiempo suficiente y necesario para reflexionar sobre si será buena o mala la situación en conflicto. La siguiente prueba nos hace reflexionar sobre nuestras vivencias cotidianas en el servicio público. El resultado es confidencial, es opcional expresar sus comentarios.

Instrucciones: En el espacio que aparece después de cada afirmación anota el número de la puntuación que elijas:

0 = Si estás absolutamente en desacuerdo. **1** = Si estás en desacuerdo.

2 = Si estás de acuerdo. **3** = Si estás absolutamente de acuerdo.

| No. | AFIRMACIÓN | Puntos |
|-----|---|--------|
| 1 | Cuando los empleados tienen dificultades a causa de sus errores no tienen por qué informarlo. | |
| 2 | En ocasiones un jefe debe evitar un compromiso o una norma de seguridad para seguir desempeñando su trabajo. | |
| 3 | Cuando no se tienen cifras exactas en algunos registros de cuentas, se requiere de dar cifras aproximadas. | |
| 4 | En alguna ocasión cuando hay información embarazosa para nuestro jefe, es necesario esconderla. | |
| 5 | Ante una orden de nuestros superiores, aunque tengamos dudas si es correcto llevarla a cabo, hay que hacerla. | |
| 6 | Durante las horas de trabajo, a veces es necesario atender asuntos personales. | |
| 7 | Es bueno psicológicamente, establecer metas arriba de lo normal porque ayuda a que el personal operativo haga un mayor esfuerzo. | |
| 8 | Con la finalidad de informar un servicio más en mis actividades, al usuario yo le diría: "Espero poderle dar una fecha satisfactoria a su solicitud si me firma de recibido ahora". | |
| 9 | Es correcto utilizar la línea telefónica privada de la Institución para llamadas personales. | |
| 10 | Si yo cometo un error me llaman la atención, así que es válido que yo culpe a otro compañero, al fin que ni se va a enterar. | |





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



| No. | AFIRMACIÓN | Puntos |
|-----|---|--------|
| 11 | Si estuviera en el Departamento de Compras y mi amigo es dueño de una papelería, yo le informaría sobre otras cotizaciones para mejorar los costos aunque estuviera fuera de las políticas institucionales, y así economizaría las adquisiciones. | |
| 12 | Hacer excepciones a las políticas y procedimientos, es cosa de todos los días. | |
| 13 | El control de inventarios debería diseñarse para reportar más bien los faltantes que los sobrantes de las mercancías recibidas. | |
| 14 | Es aceptable utilizar ocasionalmente la copiadora de la oficina para reproducir documentos personales. | |
| 15 | El llevarse a casa artículos menores, propiedad de la institución, como son lápices, papel, carpetas, folders, marcadores, gomas, cintas adhesivas, etc., se puede considerar como algo que no implica problema. | |

SUMA (Calificación): _____





Evaluación del anexo 5.

| Puntaje: | Dictamen moral: | Puntaje: | Dictamen moral: |
|----------|-----------------------------------|----------|---------------------------|
| 0 - | ¿Soy un santo? | 16 -25 | Valores éticos promedio |
| 0 – 5 | Estoy en vías de la santificación | 26 -35 | Requiero desarrollo moral |
| 6 – 10 | Altos valores éticos | 36 – 44 | Resbalando muy rápido |
| 11 - 15 | Buenos valores éticos | 45 | ¡Que me fichen! |





ANEXO 6

EVALUACIÓN FINAL

| Instrucción I | Complete las siguientes afirmaciones con la palabra o palabras que le faltan | | |
|--|---|----------------------------------|--|
| 1.- Los términos _____ significan costumbre | | | |
| 2.- Es la forma en que nos vemos, nuestra imagen, como nos sentimos con nosotros mismos: _____ | | | |
| 3.- Ciencia del buen comportamiento en el servicio a la ciudadanía: _____ | | | |
| 4.- Las _____ tienen por objeto regir la conducta de quienes se desempeñan al servicio de la Admisitración Pública Estatal. | | | |
| Instrucción II | Marque con una x el paréntesis de la respuesta correcta. | | |
| 5.- Sociólogo alemán que propone la burocracia para eficientar el trabajo | | | |
| ().- Robert Merton. | ().- Phill Crosby | ().- Max Weber | |
| 6.- Son características de la burocracia: | | | |
| ().- Traer gafete y saludar amablemente. Elaboración de folletos | ().- Carácter legal de las normas. Carácter formal de las comunicaciones. Racionalidad | ().- Gobernanza y valor público | |
| 7.- Proceso por el cual una persona obtiene beneficios privados o pagos extralegales aprovechando su posición de autoridad. | | | |
| ().- Corrupción. | ().- Burocracia. | ().- Gestión pública. | |
| Instrucción III | Conteste la siguiente pregunta. | | |
| 8.- ¿Qué es para usted el conflicto de intereses? | | | |
| | | | |
| | | | |

Los reactivos tienen un valor de dos puntos. Total 16 puntos.

Indicador de Avance: Si obtuvo 11 puntos su avance es satisfactorio, de lo contrario, es necesario que repase el tema.

